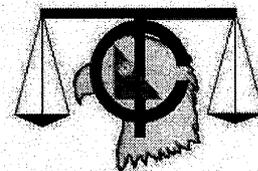




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 128



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 26 MAY 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP-PR N° 107/2015, caratulado: “S/ RECESO INVERNAL 2015” y Nota Interna N° 1160/15 Letra T.C.P.-Deleg. R.G. y;

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 118/2015, se establece el Receso Invernal correspondiente al Año 2015, a partir del día 13 y hasta el día 24 de Julio de 2015, ambas fechas inclusive, y se determinó el período en el cual el personal podrá usufructuar los días correspondientes a dicho receso, fijando el mismo entre el 06 de julio y hasta el 11 de septiembre de 2015, ambas fechas inclusive, no pudiendo dicho período ser objeto de fraccionamiento ni acumulado a las justificaciones previstas en el Artículo N° 13, incisos b) y h) del Convenio Colectivo homologado mediante Resolución Sub T. N° 345/13.

Que por Nota del Visto, el agente Juan TORRES SAITZ, Legajo N° 61, solicita en carácter excepcional autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2015, desde el 26/05/15.

Que ha tomado intervención el Vocal Contador en ejercicio de la presidencia, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 113/2015, autorizando de manera excepcional el usufructo del Receso Invernal Año 2015 en la fecha solicitada.

Que por lo expuesto corresponde autorizar de manera excepcional al agente Juan TORRES SAITZ, Legajo N° 61, el goce del Receso Invernal Año 2015 a partir del día 26/05/2015 hasta el 06/06/2015, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

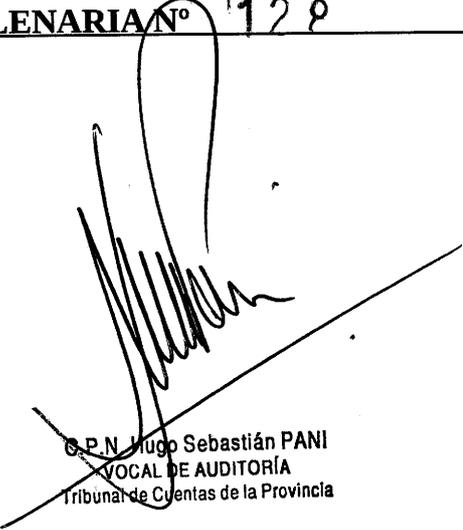
### R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar de manera excepcional el usufructo del Receso Invernal Año 2015 al agente Juan TORRES SAITZ, Legajo N° 61, a partir del día 26/05/2015 hasta el 06/06/2015, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 128 /2015.**

TCP
Confecciona CB
Controla S
Corrigió S

  
D. P. N. Hugo Sebastián PANI  
VOCAL DE AUDITORÍA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia